Durante la cuarentena, ¿te has preguntado si tienes derecho a algún subsidio o ayuda del Estado?

Abogados en Cuarentena te informa cuáles son los diferentes subsidios que existen y qué condiciones se necesitan para tener derecho a ellos, desliza para conocer más.





## Subsidio al desempleo

Quienes hayan perdido su trabajo pueden acceder al subsidio de desempleo.

El requisito más importante es que la persona haya estado afiliado a una Caja de Compensación los últimos 12 meses de manera continúa o 12 meses de manera discontinúa durante los últimos cinco años.

Esta medida contempla una ayuda económica correspondiente a 2 SMMV que serán pagados en 3 cuotas en el lapso de tres meses.

Adicional a esta suma, si la persona ganaba menos de 4 salarios mínimos, esta continuará recibiendo la cuota monetaria por cada uno de sus beneficiarios acreditados en la Caja, así como el pago a seguridad social (salud y pensiones).

## Colombia Mayor

Ayuda para los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, viven en la indigencia o en la extrema pobreza.

Para inscribirte debes cumplir con varios requisitos:

- Haber residido los últimos 10 años en Colombia.
- Si eres mujer debes tener mínimo 54 años.
- Si eres hombre debes tener mínimo 59 años.
- Pertenecer al nivel 1 o 2 del SISBEN con un puntaje que se define según tu lugar de residencia indicado en la página del SISBEN.

Los adultos mayores, o, un tercero autorizado por ellos, pueden reclamar el subsidio en el municipio donde se encuentren registrados como beneficiarios <u>hasta el día 30 de mayo</u>, siempre y cuando cumplan los requisitos para ser parte de dicho programa.

#### Devolución del IVA

Para aquellas familias de menores ingresos no se cobrará este impuesto (en las compras productos y servicios).

La familia debe estar en el SISBEN y ser parte de la población más pobre del programa Familias en Acción y de la lista de priorizados del programa Colombia Mayor.

La devolución será de <u>\$75.000</u> y se hará cada dos meses por medio de consignación directa o pago electrónico.

## Ingreso solidario

Destinado a apoyar económicamente a los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad que enfrentan dificultades debido a la pandemia del coronavirus COVID-19.

Para ser beneficiario es necesario estar en condición de pobreza y vulnerabilidad y no ser beneficiario de ningún programa social del Estado.

El auxilio es de <u>\$240.000</u> en dos giros, el primero de <u>\$160.000</u> y el segundo de <u>\$80.000</u>. La entrega empezó la segunda semana de abril y se extenderá hasta el mes de mayo.

# Si quieres más información o necesitas ayuda en para pedir un subsidio, contáctanos:



Abogados en Cuarentena



https://abogados-en-cuarentena.github.io/home



abogadosencuarentena@gmail.com



está aquí para ayudarte.